



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 AGO. 1980

Expte. n° 293/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 31 por el alumno Carlos Cardozo; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones / que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Carlos CARDOZO, equivalencia en las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977), / por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente aprobó en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Cálculo Numérico" y "Geometría Analítica, Plana y Espacial".
- QUIMICA GENERAL por "Química General y Electroquímica".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I".
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo y Geometría Descriptiva".
- IDIOMA MODERNO (INGLES TECNICO) por "Traducción Técnica I - Inglés" y / "Traducción Técnica II - Inglés".

ARTICULO 2°.- Condicionar la equivalencia de la asignatura FISICA I para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977), por la asignatura "Física Experimental I", aprobada por el recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán, a la aprobación de la materia correlativa ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, de acuerdo a lo dispuesto por resolución n° 372-80.

ARTICULO 3°.- Conceder válidos los Trabajos Prácticos de la asignatura ANALISIS MATEMATICO hasta el 31 de julio de 1981, cursado y aprobado por el alumno Carlos CARDOZO en la carrera de Ingeniería Industrial de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 445-80